

CÓDIGO ÉTICO DEL  
PROFESIONAL DE LA  
**SOSTENIBILIDAD**



# ÍNDICE



<b>1. Introducción: Hacia un ejercicio ejemplar del profesional de la sostenibilidad</b>	<b>4</b>
<b>2. Principios éticos fundamentales</b>	<b>5</b>
<b>3. Compromisos profesionales/Pautas para el ejercicio profesional</b>	<b>7</b>
<b>4. Conductas contrarias a la ética del profesional de la sostenibilidad</b>	<b>9</b>
<b>5. Mecanismos de adhesión, seguimiento y actualización del código ético</b>	<b>10</b>
<b>6. Revisión y Actualización</b>	<b>12</b>
<b>7. Cláusula final</b>	<b>13</b>

## 1. Introducción: Hacia un ejercicio ejemplar del profesional de la sostenibilidad



Ejercer como profesional de la sostenibilidad supone un compromiso ético con el bienestar de las personas, con la mejora de las organizaciones y con el cuidado del planeta.

El profesional de la sostenibilidad debe ser un modelo de coherencia liderando con el ejemplo, integrando la ética en la toma de decisiones y promoviendo cambios significativos en su entorno.

El presente código ético tiene como objetivo promover las mejores prácticas en la profesión, alineadas con el cumplimiento de estándares éticos y gestionar, de esta manera, dilemas y conflictos inherentes a la práctica profesional.

Este código ético no solo pretende guiar, sino también inspirar, recordándonos que la sostenibilidad es un compromiso con las generaciones presentes y futuras. Por eso, quiere promover un comportamiento profesional orientado a la excelencia, que enfoque la toma de decisiones desde la ética y refuerce los valores que sostienen el ejercicio de nuestra profesión. Cada una de las acciones de los profesionales de sostenibilidad debe reflejar valores éticos como la integridad, el respeto por la diversidad, la defensa de la justicia social y la responsabilidad ambiental, fomentando el camino hacia un verdadero desarrollo humano que beneficie a todas las personas y al entorno.

“Como profesionales de la sostenibilidad, somos responsables de construir un mundo donde la ética y la sostenibilidad sean palanca de verdadera transformación.  
**Cada decisión cuenta.  
Cada acción transforma.”**

## 2. Principios éticos fundamentales

Estos principios establecen un modelo de conducta deseable para los profesionales que se dedican a la sostenibilidad en sus distintas aplicaciones.



### 1. Integridad y Transparencia

Actuaremos con honestidad e integridad, comunicando información precisa y veraz. Rechazamos el greenwashing o las prácticas de gestión y comunicación deshonestas, la falsedad de los datos y cualquier acción que pueda comprometer la confianza de los clientes, compañeros y de nuestros grupos de interés. Actuaremos con apego a la verdad, evitando cualquier práctica que pueda generar desconfianza o dañar la credibilidad de la profesión.

### 2. Compromiso social y ambiental

Reconocemos nuestra responsabilidad en la promoción y protección del medio ambiente y del bienestar social en nuestro ejercicio profesional. Las decisiones que tomemos y que defendamos, deben priorizar los impactos positivos a largo plazo en las comunidades y en los ecosistemas.

### 3. Responsabilidad y Coherencia

Responderemos y actuaremos con coherencia entre aquello que decimos, que promovemos y lo que practicamos, garantizando la consistencia en todas nuestras acciones y decisiones profesionales.

### 4. Respeto a la dignidad y a los Derechos Humanos

Los profesionales de la sostenibilidad trabajamos por la justicia social poniendo a la persona en el centro de nuestras acciones, tratando de garantizar la igualdad, la equidad y la protección de los Derechos Humanos, protegiendo, especialmente, el bienestar de las personas más vulnerables de la sociedad.

### 5. Visión integral y estratégica

Adoptamos una perspectiva holística e integral en el planteamiento de las soluciones que proponemos y en el desarrollo de estrategias, considerando siempre la dimensión ambiental, social y de gobernanza en todas

nuestras decisiones, buscando siempre el equilibrio necesario entre estos pilares.

### 6. Ética

Adoptamos prácticas profesionales responsables que fomenten la toma de decisiones conforme a criterios éticos y valores universalmente aceptados, que tengan en cuenta el impacto y las consecuencias de esas decisiones en los grupos de interés y en la sociedad en su conjunto, procurando siempre el bien común.

### 7. Buen Gobierno

Promovemos y apoyamos la implantación en la gestión de los órganos de dirección de empresas y organizaciones de los principios de buen gobierno internacionales (OCDE) y nacionales, así como de la normativa aplicable.

### 8. Fomento de la innovación y uso responsable de la tecnología

Promovemos la innovación como palanca de desarrollo humano, así como el uso responsable de la tecnología como herramienta al servicio del bienestar de las personas y el cuidado de la naturaleza y el planeta, siempre alineado con valores éticos.

### 9. Coraje Ético

Defendemos nuestras convicciones y los principios aquí mencionados, incluso ante presiones externas, priorizando siempre lo correcto sobre lo conveniente.

### 10. Empatía y escucha activa

Priorizamos el diálogo con todos los grupos de interés, valorando sus perspectivas y construyendo soluciones colaborativas.

### 11. Excelencia profesional

Nos comprometemos con el aprendizaje y la formación continua, la mejora constante y la búsqueda de las mejores prácticas en sostenibilidad.

### 3. Compromisos profesionales/Pautas para el ejercicio profesional



Los principios éticos sugeridos en este código han de traducirse en comportamientos en el ejercicio del profesional de la sostenibilidad que exponemos a continuación:

#### 1. Relación con los Grupos de Interés

- Fomentar el diálogo abierto, honesto y transparente con todos los grupos de interés, internos, en el ejercicio profesional dentro de una organización o empresa, y externos, proveedores, clientes y sociedad.
- Asegurar la inclusión de perspectivas diversas e integrar las demandas de los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones, siempre que sean coherentes con los criterios de gestión sostenible.
- Promover la corresponsabilidad y el respeto mutuo en todas las interacciones.

#### 2. En la relación con las organizaciones y empresas

- Fomentar una cultura organizacional que integre la sostenibilidad en la estrategia y en el núcleo de sus operaciones.
- Rechazar proyectos o acciones que comprometan los principios éticos de la profesión.
- Priorizar proyectos alineados con principios de sostenibilidad real y compromiso ético.
- Apoyar la transformación hacia modelos de negocio sostenibles.

#### 3. En la gestión de información y de los datos

- Garantizar la veracidad y fiabilidad de la información reportada.
- Evitar prácticas de greenwashing o la manipulación de métricas.
- Utilizar datos científicos y fuentes confiables para la toma de decisiones.

#### 4. En la protección del Medio Ambiente

- Diseñar estrategias que eviten, minimicen el impacto ambiental y maximicen la protección y defensa del medio ambiente.
- Promover iniciativas de regeneración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Defender activamente los principios de economía circular, fomentar modelos que prioricen la transición energética y caminen hacia la neutralidad climática.

#### 5. En la relación con la Sociedad

- Impulsar proyectos que reduzcan las desigualdades y fortalezcan las capacidades de las comunidades.
- Asegurar que los beneficios de nuestras acciones alcancen a las personas y comunidades más vulnerables.
- Respetar la diversidad y fomentar la inclusión de todas las personas.

## 4. Conductas contrarias a la ética del profesional de la sostenibilidad



- Falsear información, datos o métricas de impacto ambiental, social o de gobernanza.
- Aceptar sobornos, favores o incurrir en cualquier forma de corrupción que comprometa la independencia profesional.
- Ignorar el bienestar de las personas o del medio ambiente en beneficio de intereses individuales o económicos.
- Practicar discriminación o cualquier conducta contraria a los valores de inclusión y equidad.
- Ignorar o actuar en contra de las normativas relacionadas con la sostenibilidad, normas ambientales, sociales o de gobernanza aplicables.
- Promover iniciativas superficiales sin un compromiso real con el cambio que defiende la sostenibilidad.
- Utilizar proyectos o prácticas sostenibles como forma de ocultar o camuflar otras prácticas poco éticas.
- Ganar reputación comunicando aspectos parciales de un proyecto, producto, servicio o práctica, ocultando de manera manipulativa alguno de sus aspectos negativos.

## 5. Mecanismos de adhesión, seguimiento y actualización del código ético



### 1. Promoción y adhesión al código ético

DIRSE (Asociación Española de Directivos de Sostenibilidad) como entidad promotora del código ético del profesional de la sostenibilidad, será la encargada de difundir y dar conocer el presente documento en los ámbitos, sectores, instituciones y entidades en las que operan e interactúan los profesionales de sostenibilidad.

Asimismo, DIRSE solicitará el compromiso de adhesión con este código ético y los principios que este defiende a todos sus socios y la renovación de este compromiso periódicamente.

DIRSE se compromete a difundir e informar sobre el código ético, así como a promover formaciones anuales sobre ética y sobre las implicaciones éticas del ejercicio profesional. Así como a poner recursos de información sobre el código ético y sobre ética a disposición de los socios.

### 2. Voluntariedad del código ético

El código ético del profesional de la sostenibilidad es de carácter voluntario ya que la sostenibilidad no es una profesión colegiada y, por tanto, no se puede vincular a un código deontológico cuyo cumplimiento sea exigible y cuyo incumplimiento sea sancionable.

El objetivo, por tanto, de este documento es el de promover el ejercicio ejemplar de la profesión, defendiendo principios de excelencia y ética profesional relacionados con las funciones más comunes del desempeño del profesional de la sostenibilidad.

### 3. Comité de Ética

DIRSE constituirá un comité ético compuesto por expertos en sostenibilidad y ética.

Este comité será el encargado de:

- Promover la difusión del código ético
- Dar respuesta a las dudas y consultas relacionadas con el código ético (dentro de la voluntariedad del mismo) y con los dilemas éticos de la profesión
- Revisar el proceso de actualización del código ético cada dos años, así como proponer actualizaciones cuando se considere necesario.
- Velar por promover la ética y la excelencia profesional en el ejercicio de los profesionales de sostenibilidad.

### 4. Canal de consultas

DIRSE creará un canal ético confidencial para reportar dudas relacionadas con el código ético, así como dilemas éticos o consultas relacionadas con la práctica profesional. Este canal será gestionado por el comité de ética que se reunirá cada tres meses, o cuando la situación así lo requiera, y evaluará las dudas y consultas, dando respuesta y proponiendo las soluciones que entienda como más adecuadas desde una perspectiva ética.

## 6. Revisión y Actualización



### 1. Periodicidad de revisión

El código ético será revisado cada dos años, o cuando la situación lo requiera, para asegurar su vigencia y adecuación a los cambios normativos, tecnológicos y sociales.

### 2. Proceso de revisión

- Se seguirá un proceso similar al de la definición y redacción inicial del código, consultando a expertos de diferentes ámbitos de la sostenibilidad y de la ética profesional.
- Se evaluarán casos prácticos y lecciones aprendidas.
- Se incorporarán mejores prácticas y tendencias emergentes.

## 7. Cláusula final



El profesional de la sostenibilidad es un agente de cambio crucial para el bienestar presente y futuro de nuestra sociedad.

Este código ético es un recordatorio constante de que cada decisión cuenta y de que la verdadera sostenibilidad comienza con la integridad, el compromiso y la excelencia en el ejercicio de nuestra profesión.

# DIRSE

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS  
DE SOSTENIBILIDAD [ASG]

Para cualquier duda, sugerencia u opinión,  
puede contactar con la Dirección General de DIRSE en:  
C. del Príncipe de Vergara, 109, 2ª Planta, Chamartín, 28002 Madrid  
[dgdirse@dirse.es](mailto:dgdirse@dirse.es)

Entidades  
Colaboradoras



Pacto Mundial  
Red España



forética

